



Ordenanza Número: 6049  
1/2

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta Nro. 1001 Leg. Nro 2743  
D.L. Nro. 003. S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

13/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR "En Memoria" a los vecinos que fueron internados por el virus SARS-CoV-2 en el Polo Sanitario Municipal Microestadio José "Cochicho" Vargas en el período que se extiende desde año 2020-2021.

ARTÍCULO 2º.- A los fines dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, se procederá a la colocación de una placa recordatoria en la puerta del Microestadio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6049

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

na

GIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Natalia Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“ 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 06 MAY 2022

VISTO el expediente E-4093/2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se destaca "En Memoria" a los vecinos que fueron internados por el virus SARS-CoV-2 en el Polo Sanitario Municipal Microestadio José "Cochicho" Vargas en el periodo que se extiende desde año 2020-2021.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 164 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6049, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se destaca "En Memoria" a los vecinos que fueron internados por el virus SARS-CoV-2 en el Polo Sanitario Municipal Microestadio José "Cochicho" Vargas en el periodo que se extiende desde año 2020-2021. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

834

/2022.

DECRETO MUNICIPAL N°

*Bol*

M. Lorena Henriquez Sánchez  
Secretaria  
Sec. Habilat y Ord. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia